

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 44	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 5 de febrero 2025.-

VISTO: El desfile de Carnaval a realizarse en la localidad de San Ramón el día jueves 27 de enero.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el evento de desfile encuentra dentro de las actividades proyectadas en la Agenda Cultural. Social, deportiva y rural del POA 2025.-

ATENTO

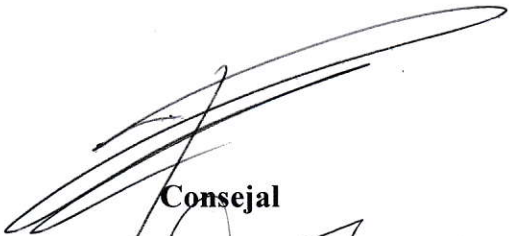

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 78,5000 en Cooperativa Agremiación de las Musicas y las Artes del Uruguay , Rut 217229690014 por concepto de contratación de Grupo LA LIBERAL para el desfile de carnaval del día 27 de enero del 2025.- Proyecto agenda Cultural, social , deportiva y Rural 2025 LIT D .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde


Consejal

Consejal

05 de febrero del 2025

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2024.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2025-81-1210-00019** actuación N° 2 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2025-81-1210-00019** actuación N° 2 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA 4 EN 4

Firma Concejal

Alcalde Gorzalo Melogno

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03

RESOLUCION 42

2025

San Ramón, 5 de Febrero 2025.-

VISTO: La nota de renuncia indeclinable al Cargo de Alcalde del Municipio de San Ramón con efectos a partir del día diez de febrero del dos mil veinticinco presentada por Esc Gonzalo Melongo CI 4031137-8, Credencial Cívica CIA 18636.-

CONSIDERANDO:

I Convocar en calidad de Alcalde del Municipio de San Ramón al Sr Nestor Clavijo, CI 4245966-1, Credencial Cívica CIA 21386 primer concejal suplente electo que le sigue al Alcalde y de su misma lista.-

II Convocar en calidad de primer concejal suplente electo de la primera línea al Sra Maria Dolores Izquierdo CI 3678214-7 y Credencial Cívica CIA 12038

III Convocar en calidad de segundo Concejal Suplente electo de la primera línea al Sr Washington Garcia CI 4030770-5 , Credencial Cívica CIA 20517.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: I) Aceptar la renuncia presentada por el Sr Alcade en ejercicio del Municipio de San Ramón Gonzalo Melongo CI 7031137-8, Credencia Cívica CIA 18636 .-

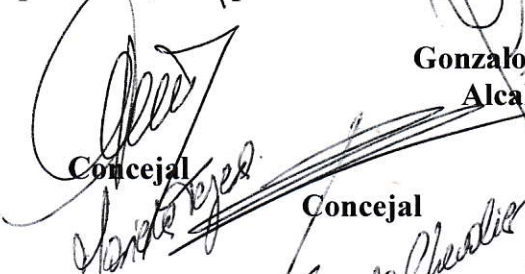


II Convocar en el presente acto en calidad de Alcalde del Municipio de San Ramón al Sr Nestor Clavijo, Credencial Cívica CIA 21386 primer concejal suplente electo que le sigue al Alcalde y de su misma lista.-



III Convocar en calidad de primer concejal suplente electo de la primera línea al Sra Maria Dolores Izquierdo CI 3678214-7 y Credencia Cívica CIA 12038

IV Convocar en calidad de segundo Concejal Suplente electo de la primera línea al Sr Washington Garcia CI4030770-5, Credencia Cívica CIA 20517.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en 4 por la afirmativa


Concejal

Concejal

Concejal


Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 41	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 5 de febrero 2025.-

VISTO: La organización del evento que se llevará a cabo en el Centro Cultural Río y Palmas con la actuación de Petru Valensky el día sabado 8 de febrero del corriente.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Municipio de San Ramón tiene proyectado en el poa 2025 en el Proyecto Agendas Culturales, sociales y deportivas apoyar estas actividades culturales.-

ATENTO

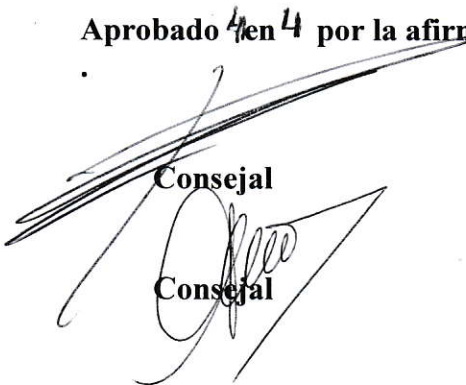
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de amplificación en la Empresa se Sergio Valles Rut 020476120017 por el monto de \$ 5,000 para el evento que se llevará a cabo en el Centro Cultural Río y Palmas con la actuación de Petru Valensky el día sabado 8 de febrero del corriente.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~en~~ ⁴ ~~4~~ por la afirmativa


Consejal
Consejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03	RESOLUCION 40	2025
------------	---------------	------

San Ramón, 5 de febrero 2025.-

VISTO: El desfile de Carnaval a realizarse en la localidad de San Ramón el día jueves 27 de enero.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el evento de desfile encuentra dentro de las actividades proyectadas en la Agenda Cultural. Social, deportiva y rural del POA 2025.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de contratación de Grupo URUSAMBA para el desfile de carnaval del día 27 de enero del 2025.- Proyecto agenda Cultural, social, deportiva y Rural 2025 LIT D con la siguiente empresa :

Empresa <i>transporte del Oeste.</i>	Rut <i>21632100010</i>	\$114,739,00
--------------------------------------	------------------------	--------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado *✓* en *✓* por la afirmativa .

[Signature]
Consejal
[Signature]
Consejal

[Signature]
Alcalde

[Signature]
Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03

RESOLUCION 39

2025

San Ramón, 5 de febrero 2025.-

VISTO: El desfile de Carnaval a realizarse en la localidad de San Ramón el día jueves 27 de enero.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el evento de desfile encuentra dentro de las actividades Proyectadas en la Agenda Cultural. Social, deportiva y rural del POA 2025.-

ATENTO

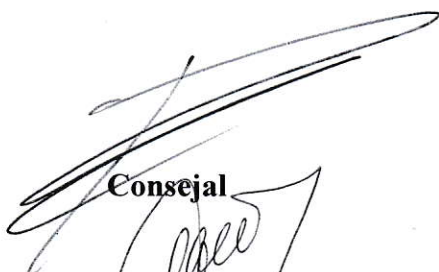
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 55,500 en Cooperativa Agronomía de las Musicas y las Artes del Uruguay , Rut 217229690014 por concepto de contratación de Grupo ALMA NEGRA para el desfile de carnaval del día 27 de enero del 2025.- Proyecto agenda Cultural, social , deportiva y Rural 2025 LIT D .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .



Consejal



Consejal



Alcalde



Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 03

RESOLUCION 38

2025

San Ramón, 5 de febrero 2025.-

VISTO: El desfile de Carnaval a realizarse en la localidad de San Ramón el día jueves 27 de enero.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el evento de desfile encuentra dentro de las actividades proyectadas en la Agenda Cultural. Social, deportiva y rural del POA 2025.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 90,000,00 en Cooperativa Agremiación de las Musicas y las Artes del Uruguay , Rut 217229690014 por concepto de contratación de Grupo COMPLEJO DO SAMBA para el desfile de carnaval del día 27 de enero del 2025.- Proyecto agenda Cultural, social , deportiva y Rural 2025 LIT D .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~4~~ en ~~4~~ por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde


Consejal

Consejal